Bogotá D.C, 17 junio de 2025

Señor(a)
LUZ DARY SANCHEZ DIAZ
TECNICO OPERATIVO 314-02
FUNCIONARIA DE INDEPORTES CUNDINAMARCA

Asunto: Memorando de reasignación y delegación de supervisión contratos prestación de servicios.

Por medio de la presente, le comunicó que en su calidad de funcionario del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca ha sido designado a partir del 17 de junio de 2025, para que ejerza seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del CONTRATO suscritos en la vigencia 2025, que se relacionan a continuación.

Nombre	Contrato
CESAR FABRIANY TELLEZ SEGURA	CPS-153-2025

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 550 de fecha 14 de noviembre de 2019, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA*" y lo señalado en la Circular No.042 de 2021 de INDEPORTES Cundinamarca.

Es de anotar que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones y facultades señaladas acarreará responsabilidad, de conformidad con lo reglado en el CAPITULO SÉPTIMO de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisado y Aprobado: Giovanny Aguirre Gómez- Asesor Jurídico
Proyectó: Leonardo Parra Hernandez-Economista-Contratista